



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

En el marco de la reestructuración de la economía de nuestro país, que luego de sufrir los efectos de la pandemia la cual perjudicó la actividad económica de muchos argentinos y argentinas, el gobierno nacional lanzó una serie de programas sociales destinados a asistir a trabajadores y trabajadoras de distintos rubros económicos.

En este sentido se lanzó un programa denominado "REGISTRADAS" presentado por Elizabeth Gómez Alcorta Ministra de Mujeres Género y Diversidad, Claudio Moroni Ministro de Trabajo, Eduardo Hecker Presidente del Banco de la Nación Argentina y Mercedes Marcó del Pont titular de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

Dicho programa apunta a poder abordar desde una política laboral, de recuperación y reactivación económica la estabilidad laboral de trabajadoras domésticas de nuestro país, buscando reducir la informalidad de este segmento de trabajo que hasta el momento no había percibido un incentivo de estas características. El mismo consiste en un subsidio por 6 meses consecutivos que representará un 30% ó un 50% de la remuneración neta percibida por la trabajadora que cuente con 12 horas semanales de trabajo. Se aportará un 50% de la remuneración cuando el empleador perciba un ingreso bruto mensual inferior al 70% del mínimo no imponible del impuesto a las ganancias y el 30% se contribuirá en el caso de los empleadores que tengan un ingreso bruto mensual de entre el 70% ó el 100% del mínimo no imponible del impuesto a las ganancias.

Pensado también como una política de formalización, articulado en conjunto con AFIP y Anses, el programa tiene como requisito que la trabajadora este registrada con 12 horas de trabajo semanales con aportes jubilatorios por parte del empleador como así también ART (Aseguradoras de Riesgo de Trabajo).

El subsidio percibido será depositado en una cuenta sueldo que se abrirá de manera automática y gratuita en el Banco Nación, apuntando de esta forma a una política de bancarización de las trabajadoras domésticas que muchas veces se encuentran dentro de la informalidad. El empleador deberá depositar el sueldo restante en dicha cuenta bancaria para poder llevar el control de que se cumpla con el mismo. Luego de contar con un primer recibo de sueldo en dicha cuenta el Banco Nación le brindará a la trabajadora una tarjeta de crédito con un cupo de hasta 32 mil pesos, brindándole un beneficio bancario a trabajadoras de casas



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

particulares sosteniendo así una política de inclusión financiera.

A su vez, como se trata de un programa de inclusión social, el mismo no será incompatible con otros beneficios que pueda llegar a percibir la trabajadora como pueden ser asignaciones u/o programas sociales es por esto que se espera un mínimo aproximado de 90.000 trabajadoras que serán alcanzadas por el plan.

La creación de programas de estas características permite observar la importante de políticas pensadas desde una perspectiva integral de cada situación que se pretenda abordar. De esta manera se logra generar un acercamiento al trabajador o trabajadora que se adecue a la realidad laboral en la que se encuentra y represente a su vez un cambio a futuro para el mismo.

Por ello:

**Autores:** Ignacio Casamiquela, José Luis Berros, María Eugenia Martini, Daniela Salzotto, María Inés Grandoso, Alejandra Mas, Gabriela Abraham.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al Ministerio de Mujeres, Género y Diversidad, Ministerio de Trabajo de la Nación, Banco de la Nación Argentina y la Administración Federal de Ingresos Públicos su satisfacción por la creación en conjunto del programa "REGISTRADAS" que busca incentivar la formalización de trabajadoras de casas particulares como así también la reactivación económica del sector.

**Artículo 2°.-** De forma.